

INFORME DE NEGOCIACIÓN

Fortalecimiento tecnológico de la Unidad de Investigación Financiera.

A continuación se detallan los contratos cerrados de la oferta 201 de la FGR.

Oferta	ITEM	Fecha de cierre	Contrafo	Producto	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	PROVEEDOR	NIT	Can!	PRECIOS DE CIERRE SIN IVA		MONTOTOTAL CON IVA		
									Precio	Monfo	UNITARIO	TOTAL	
201-2019	1	13/12/2019	26539	Adquisición y Gestión de Certificado de Digital de Seguridad Wildcard	NEAGRO	JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S.A. DEC.V.		1	\$995.00	\$995.00	\$1.12435	\$1.124.35	
JI-2019	2	13/12/2019		Solución virtual de reposleria poro equipos Fortinet				1	\$5.486.00	\$5.486.00	\$6.199.18	\$6.199.18	
201-2019	3	17/12/2019	26548	Adquisición de Firewall poro aplicaciones web	NEAGRO			1	\$15.000.00	\$15.000.00	\$16.950.00	\$16.950.00	
201-2019	5	7/12/2019	26550	Adquisición de Licenciamiento poro lo conversión de archivos de extensión PDF en archivos	SERVICIOS BURSATIES SALVADOREÑO	NEXT GENESIS TECHNOLOGIE S. S.A. DE CV		22	\$132.00	\$2.904.00	\$149.16	\$3.285.52	
TOTAL											\$24.385.00		\$27.555.05

Nota: los ítems 4 y 6 no se presentó oferta técnica.

Agente Delegado No. 74
USI/BOLPROS.



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	17 DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO N°:	76560
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	29/2/2020
NOMBRE OFERTA:	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA		
PRODUCTO:	Adquisición de Utensilamiento para la conversión de archivos de extensión PDF, en archivo...		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	22	PRECIO UNITARIO US\$:	132.00
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIOS
GARANTIA:	A FIEL CUMPLIMIENTO		10.0 %
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
Nº. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
Nº. CREDENCIAL:	62		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$2,904.00
VALOR SIVALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 377.52
TOTAL:	US\$		\$ 3,281.52
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 201/2019, ASIMISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN CON LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

Nombre de la oferta	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA.
Producto	EQUIPO INFORMATICO
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO, FONDO CESC (Ley de Contribución Especial para lo Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadano).
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fiscalía General de lo República. que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar. impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por ÍTEMs, no se permitirá partición de ÍTEMs. 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación. se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en lo que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurado establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3
Especificaciones Técnicas	Según numeral I: ESPECIFICACIONES TECNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>PLAZO PARA LA ENTREGA</p> <p>PARA EL ÍTEM1 La entrega deberá realizarse en un periodo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato.</p> <p>PARA EL ÍTEM2: La entrega de los equipos deberá realizarse en un periodo máximo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato, todo en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato. Asimismo, la capacitación requerida en el ítem 3, deberá realizarse en un periodo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato.</p> <p>PARA EL ÍTEM3: La entrega de los equipos deberá realizarse en un periodo máximo de TREINTA (30) DIAS HASILES, a partir de la Orden de Inicio emitido y notificado por el Administrador del Contrato. todo en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato. Asimismo, la</p>



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRAN° 201, 17/12/2019

	<p>capacitación requerida en el ítem 3. deberá realizarse en un periodo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato.</p> <p>PARA EL ÍTEM4 Y 5: La entrega deberá realizarse en un periodo máximo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES. a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato.</p> <p>PARA EL ÍTEM6: Lo entrega de los equipos deberá realizarse en un periodo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES. a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato.</p> <p>Horario de Entrega: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p>Lugar para la entrega del suministro: Para todos los ÍTEMs, la entrega se realizará en los oficinas de lo Unidad de Investigación Financiera, ubicada en 79 avenida sur. urbanización La Mascota No. 559. Colonia San Benito. San Salvador</p> <p>Para el ÍTEM2 y ÍTEM3, la entrega de la capacitación se realizará en las instalaciones de lo FGR, previa coordinación con el administrador del contrato.</p> <p>Posterior o cada uno de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente, para su trámite de pago.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de lo siguiente documentación en original y una fotocopia. la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V b) Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante. e) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente. el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acto de recepción.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>./ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p>



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

	<p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>../ Garantía de Fábrica</p> <p>El Oferante deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a lo recepción final del suministro, documentos que respalden las garantías del fabricante de los Equipos. de acuerdo a lo detallado en el numeral 1: Especificaciones Técnicas, literal F. OTRAS CONSIDERACIONES del presente documento.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de cojo, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados o lo cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con lo documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el control. y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso. por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario. posteriores a la fecha original de entrega. según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionado con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Lo penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USL y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolso Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó lo imposición de lo penalizac</p>



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRAN° 201. 17/12/2019

	<p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a lo Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicho solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativo al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles paro solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de los nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la gorcntío.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en los oficinas de BOLPROS, S.A, de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1. Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V. c) Acto de recepción. d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. f) Noto de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor. <p>Noto: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO:</p> <p>PARA TODOS LOS ÍTEMS SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p>

ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

	<p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolso vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6. 4. En el caso que se conformen ÍTEMs. se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00 5. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de los especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 29 de febrero de 2020.</p>
<p>Adendas y Prórrogas</p>	<p>Se podrán realizar Adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. CALIDAD DE LOS EQUIPOS

Todos los equipos deberán ser **ORIGINALES, NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA**; no se aceptarán equipos tipo Clones (marco genérico), usados, discontinuados, remanufacturados o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidos en cada uno de ellos.

B. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Finonciamienlo de todos los ÍTEMS: **FONDO CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana).**

Nº Ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
5	Adquisición de Licenciamiento para la conversión de archivos de extensión PDF. en archivos Microsott Office	UNIDAD	22

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ÍTEM.

ITEM 5: ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA CONVERSIÓN DE ARCHIVOS DE EXTENSIÓN PDF, EN ARCHIVOS MICROSOFT OFFICE

CANTIDAD DE LICENCIAS: 22

Especificación	Características Mínimas requeridas
Característicos mínimos del licenciamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> Compatible con Microsoft Windows 10 en todos sus versiones <input checked="" type="checkbox"/> Compatible con Microsoft Office desde su versión 2013 hasta la última versión liberado por Microsoft <input checked="" type="checkbox"/> Conversor de archivos de formato .PDF a archivos de Microsoft Office <input checked="" type="checkbox"/> Alta precisión en lo conversión

Condiciones a considerar poro la presentación de oferto:

1. Deberá considerarse como mínimo dos años de vigencia de la licencia o suscripción poro un año, con renovación automático para el segundo año, sin embargo, el proveedor deberá presentar una carta firmado por el representante legal o apoderado. en la que se comprometo o otorgar la garantía por los dos (2) años de suscripción solicitados en la vigencia de lo licencia, la cual tendrá uno sola cancelación.
2. El proveedor deberá brindar inducción sobre lo instalación, administración y uso de lo herramienta
3. Garantía de buen funcionamiento o carta firmada por el representante legal o apoderado. siempre y cuando existo un compromiso formol de porte del proveedor, durante el período de vigencia de lo licencia
4. El licenciamiento deberá permitir la descarga de actualizaciones durante el período de vigencia



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar carta del fabricante, firmada, por el (los) fabricantes fs) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, en la cual establezca que el oferente es distribuidor autorizado de la marca de los equipos ofertados, **APLICA PARA LOS ITEMS: 2 y 3**
- 2) Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, un suministro en similares o iguales condiciones o lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato (Según el modelo del Anexo 4).
- 3) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5).**
- 4) El Ofertante deberá presentar documentación por parte del fabricante que ampare que el equipo es completamente nuevo

E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en el literal D) se solicitará al oferente que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ITEM.

F. OTRAS CONSIDERACIONES

Deberá presentar una Garantía de Fabrica, por parte del fabricante, la que deberá estar vigente a partir de la fecha de entrega, conforme al acta de recepción de los mismos; el proveedor ganador deberá entregar documentación de respaldo que certifique la garantía requerida, al momento de entregar las licencias y equipos, de acuerdo al siguiente detalle:



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRAN° 201, 17/12/2019

Ítem	Descripción	Garantía Solicitada
5	Adquisición de Licenciamiento para la conversión de archivos de extensión PDF. en archivos Microsoft Office	Garantía para el correcto funcionamiento de la licencia durante dos (2) años o carta firmada por el representante legal o apoderado, siempre y cuando exista un compromiso formal de parte del proveedor. El proveedor que cierre contrato deberá entregar documentación de respaldo que garantice la garantía requerida, al momento de entregarlo.

2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral. debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidos en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertadas**. según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO

4. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Coda ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán otras alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR. detalladas en el numeral I de la presente oferta.
- c) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral I de este documento.



ANEXO NºI

DECLARACIÓN JURADA NO INHABILITACION (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ o quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de lo Sociedad _____.(en caso de ser persona natural, se consignara que actúo en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad ____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionado en la oferta presentada para la oferta de compra número____ referente o _____, es lo expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídico) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: o) no ha sido condenado(o), ni se encuentro privado(o) de sus derechos por delitos contra lo Haciendo Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(o) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por porte de institución controlonle alguno, contratos celebrados con mi representado, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referido extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar lo información; f) en el caso de que concurra como persona jurídico extranjera y no estuviere legalmente constituido de conformidad a los normas de su propio país, o no haber cumplido con los disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuorlo grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institucion), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de lo sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incopocilodo ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los especificaciones técnicas poro el (nombre de lo oferto) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representado denominada - agregar nombre de lo persona jurídico que está representando - no se emplea") a niños, niños y adolescentes por debajo de lo edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de lo persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por porte del proveedor o lo normativa anterior, reconozco y acepto que lo institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que seo El Presidente y Vicepresidente de lo República, los Diputados Propietarios y Suplentes de lo FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de lo Corte Suprema de Justicia y de lo Corte de Cuentas de lo República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño dei Seguro Social, de lo Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Ria Lempa (CEL), los miembros de lo Junta Directivo de los Instituciones Financieras y de Crédito Publico íoles como: Banco Central de Reservo de El Salvador, Fondo Social poro la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Viviendo Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de los Juntos de Gobernadores o Consejos Directivos de los Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni los personas jurídicos en las que estos ostenten la calidad de propielorios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública, b) Que sean funcionarios y



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejas Directivas; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionados administrativamente o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a los subcontratados. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 (21) los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes. IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que le sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, o los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 (77) b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación. V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido o lo visto o) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

**ANEXO Nº 2
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Contrato No. _____
Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. TELÉFONOS: TEL. _____
CEL. _____
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) VA:

9. BIEN. OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos. del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí. _____, Notario, del domicilio de lo ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad. _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco. pero identifíco por medio de su Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúo en nombre y representación de lo Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributario _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: l)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRANº _____ denominada "_____", promovido por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable, y en nombre de su representado (en coso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representado actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios. contratos o actos entre competidores y no competidores. cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin ofecfar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otros condiciones de compro o venta bajo cualquier forma; **e)** Que su represenfodo no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de confidodes de producción; **d)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o confrofos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o confrofos para la división del mercado, yo seo por territorio. por volumen de ventas o compres. por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su represeniado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información o ningún competidor ya sea de forma directo o indirecta. privada o público. con respecto a cualquier aspecto relafivo o la presente oferto de compra. que pudiera erector su desarrollo. incluyendo, sin carócler limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** lo participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán oferíodos, y **tres)** Los precios esperados de lo Subastas o el modo de estimación de dicho precio. o **cuatro)** Los estrategias de oferto en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: y **g)** Que su represenfodo no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otro contingencia que puedo afectar lo vento y continuidad en lo entrego de los productos y/o servicios contratados. **ll)** Que en nombre de su representado asume lo responsabilidad de los acciones legales que conlleva lo falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que lo personería con la que actúo el compareciente es legítimo y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escrituro de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales. si lo hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de lo junta Directivo, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penol, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esto acto notarial y poro los demás que surgieren en el proceso Bursátil. señala como domicilio especial el de lo ciudad de Son Salvador o cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente o quien expliqué los efectos legales de esto Acto Notorial que consto de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones. ratifica su contenido por estor redactada conforme o su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

{Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad}



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

**ANEXO Nº 4
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compra Nº _____

“ _____ ”

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante). forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input checked="" type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input type="radio"/>

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reservo el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRAN° 201, 17/12/2019

ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores OACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidos en la oferta de compra referente al " _____ ". y de ganar la rueda de negociación, mediante lo presente nos comprometemos a cumplir con TODO EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ o los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

ANEXO N° 6
PRECIOS DE CIERRE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIOS/VA US\$	MONTO S/IVA USS	PRECIO UNITARIO C/IVA USS	MONTO C/IVA USS



ANEXO DE CONTRATO 26550, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IMPUESTOS Y CON IMPUESTOS

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26550	5	Adquisición de Licenciamiento para la conversión de archivos de extensión PDF, en archivos Microsoft Office	22	UNIDAD	\$ 132.00	\$ 2,904.00	\$ 149.16	\$ 3,281.52

Agente de Bolsa Credencial No. 74
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de ~~Corro~~
BOLPROS, S.A. de C.V.

